

***Hypostomus punctatus* Valenciennes, 1840**



Hypostomus punctatus

Foto: Kamil Porembiński. Fuente: Wikimedia

Esta especie ingieren incidentalmente- los huevos y/o larvas de especies nativas, dañan la vegetación acuática, fuente de alimento, nidación y/o refugio de especies nativas, alta competencia por el alimento con otras especies y desplazan a las especies nativas generando un impacto grave en el ecosistema. La pérdida de redes de pesca (trasmallos) es considerable. (Marenco Cortés, 2010).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Actinopterygii
Orden:	Siluriformes
Familia:	Loricariidae
Género:	<i>Hypostomus</i>
Nombre científico:	<i>Hypostomus punctatus</i> Valenciennes, 1840

Nombre común: Pleco

Valor de invasividad: 0.4312

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

El patrón de color varía de tener un fondo blanco con puntos negros, marrón con manchas, negro con blanco o manchas rojas. El abdomen también varía de color desde el blanco al negro. Su cuerpo es robusto. Llega a crecer entre 50 y 60 cm en cautiverio (University of Houston, 2014).

Distribución original

Vertiente del Pacífico de Costa Rica y Panamá, hacia el sur de Uruguay (Miller, 1966 consultado por University of Houston, 2014).

Estatus: Exótica no presente en México

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí.**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Alto. Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o en un país vecino o **un país que tenga comercio con México.**

El análisis de riesgo de especies exóticas de peces ornamentales dulceacuícolas regularmente importados en México, la considera como especie invasora (Mendoza-Alfaro *et al.*, en prensa).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de Invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

Alto: Evidencia de que la especie pertenece a un género en el cual existen especies invasoras o de que existen especies equivalentes en otros géneros que son invasoras de alto impacto.

El género *Hypostomus* contiene más de 130 especies y muchas formas no descritas. Varias especies de *Hypostomus* se han recogido en los Estados Unidos y reportadas como invasoras, pero no se han identificado definitivamente la especie (Neilson, 2013; Nico *et al.*, 2013). *H. plecostomus* se reporta como invasora en Estados Unidos (CABI, 2013; Nico & Neilson, 2013) y México (Marenco Cortés, 2010).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

No. La especie no transporta especies dañinas (la especie puede ser susceptible de liberarse de patógenos u otras especies dañinas mediante tratamiento o cuarentena).

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose (en caso de que ya esté presente o se trate de una traslocación). Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Alto: Evidencia de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de entrar al país (o a nuevas zonas) por una o más vías; el número de individuos que se introducen es considerable; hay

pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape. Las medidas para evitar su entrada son poco conocidas o poco efectivas.

La especie se introdujo al condado de Bexar, Texas debido a que se escapó del zoológico de San Antonio. También se introdujo a Florida y Arizona (University of Houston, 2014).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de **reproducirse y fundar poblaciones viables** en una región fuera de su rango de distribución natural. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales. En el caso de especies exóticas ya establecidas o de nativas traslocadas se debe evaluar el riesgo de establecimiento en nuevos sitios donde no se han reportado previamente.

Alto: Evidencia de que al menos una población de la especie se ha establecido exitosamente y es autosuficiente fuera de su rango de distribución conocido. Especies con cualquier tipo de reproducción, especies que presenten cuidado parental, especies que presenten estrategia r. Las medidas de mitigación para evitar su establecimiento son poco conocidas o poco efectivas.

Se ha establecido en Six Mile Creek, condado de Hillsborough, en Florida y en el río San Antonio, Condado de Bexar, en Texas (University of Houston, 2014).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Se desconoce. No hay información.

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

Medio: Existe evidencia de que la especie misma provoca, o puede provocar, daños o afectaciones menores a la salud animal, humana, y/o plantas en una sola especie en toda su área de distribución. Causa afectaciones menores a gran escala. O que en la zona en la que se piensa introducir o ha sido introducida no existen especies nativas que pudieran ser afectadas.

Muchas veces puede lesionar a pescadores (Mendoza Alfaro *et al.*, 2010) y a los turistas al bañarse en ríos, lagos o lagunas, al espinarse los pies con la espina dura de la aleta dorsal (Mendoza *et al.*, 2007).

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Alto. Existe evidencia documentada de que la especie provoca, o puede provocar, daño considerable en alguna parte del proceso productivo, puede ser tanto en área como en volumen de producción. Los costos de control y contención son elevados.

Los plecos disminuyen o exterminan a las especies nativas o introducidas de importancia económica (mojarra, robalo, guapote, roncador, gaspar, tilapia). La pérdida de redes de pesca (trasmallos) es considerable. Al bajar los índices de la pesca comercial, los pescadores y las personas que giran alrededor del negocio de la pesquería quedan en el desempleo, se genera pobreza, delincuencia y muchos deben emigrar (Marenco Cortés, 2010).

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente. Se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce. No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Alto. Existe evidencia documentada de que la especie representa un riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles a largo plazo (> de 20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales) o causa afectaciones negativas en el tamaño de las poblaciones nativas.

Ingieren incidentalmente- los huevos y/o larvas de peces de especies nativas y de otras especies (vertebrados e invertebrados), dañan la vegetación acuática, fuente de alimento, nidación y/o refugio de especies nativas, alta competencia por el alimento con otras especies y desplazan a las especies nativas generando un impacto grave en el ecosistema (Marenco Cortés, 2010).

REFERENCIAS

CABI. 2013. *Hypostomus plecostomus*. En: Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International Consultado el 14 de abril de 2014 en: www.cabi.org/isc

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Marenco Cortés, Y. 2010. El pez diablo: una especie exótica invasora. *Biocenosis* Vol. 23 (2).

Mendoza, R., Contreras, S., Ramírez, C., Koleff, P., Álvarez, P. & Aguilar, V. 2007. Los peces diablo: especies invasoras de alto impacto. CONABIO. *Biodiversitas* 70: 1-5.

Mendoza-Alfaro, R., Segovia-Aguirre, V. & Berúmen-Gutiérrez, L. (en prensa). Análisis de riesgo de especies exóticas de peces ornamentales dulceacuícolas regularmente importados en México.

Neilson, M. 2013. *Hypostomus* sp. (watwata group). USGS Nonindigenous Aquatic Species Database, Gainesville, FL. Consultado en agosto de 2013 en: <http://nas.er.usgs.gov/queries/FactSheet.aspx?SpeciesID=763>

Nico, L., Fuller, P. & Neilson, M. 2013. *Hypostomus* sp. USGS Nonindigenous Aquatic Species Database, Gainesville, FL. Consultado en agosto de 2013 en: <http://nas.er.usgs.gov/queries/FactSheet.aspx?SpeciesID=762>

University of Houston. 2014. *Hypostomus punctatus*. En: Galveston Bay invasive species risk assessment: invasive species summary. En línea. Consultado en abril de 2014 en: http://prtl.uhcl.edu/portal/page/portal/EIH/outreach/invasive/Appendix_E/Hypostomus_punctatus-suckermouth_catfish.pdf